

Correos.—ENTRADAS.

De Palma los martes por la mañana el vapor «Menorca.» De Barcelona y Alcedia los juéves por la tarde el vapor «Puerto-Mahon.» De Ciudadela y demás pueblos de la Isla diariamente á las 11 de la mañana el coche-correo. Despacho de los vapores, calle de la Infanta núm. 26.

Correos.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles á las 6 de la tarde el vapor «Menorca.» Para Barcelona con escala en Alcedia todos los domingos á las 8 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon.» Para Ciudadela y demás pueblos de la Isla diariamente á las 2 de la tarde el coche-correo. Telégrafos y correos, calle Bastion núm. 43.

La mision de las Córtes.

Piensen con bastante acierto los que juzgan que la reunion de las próximas Córtes marcará el principio de una serie de reformas en todos los ramos de la Administracion y la política que contengan el espíritu de las doctrinas del partido liberal dinástico. El cambio político verificado en 8 de Febrero no es simplemente un cambio de personas, como con bastante irrespetuosidad hácia el criterio que inspira la régia prerogativa han dicho algunos periódicos conservadores, es un cambio que debe hacerse sentir en todas las esferas del Estado; es un cambio que debe producir grandes é inmediatos beneficios al país.

El Gabinete actual ha venido á satisfacer una aspiracion de la nacion entera; ha venido á llenar los deseos de procedimientos liberales que en el país existen, y no llenaria debidamente su mision si en esta tarea retrocediese.

La situacion anterior se formó en un período de completa dictadura; no existia entonces Constitucion ni ley alguna; las circunstancias justificaban quizá el que los poderes del Estado mas que á crear organismos se dedicaran única y exclusivamente á conseguir la tranquilidad pública perturbada por carlistas y cantonales. Terminadas las guerras, el Gobierno se dedicó á la reconstitucion legal, pero no supo desprenderse á tiempo del poder omnímodo que ejercia, y desconociendo el espíritu de los pueblos, en vez de dotar al país de una coleccion de leyes que permitieran el desenvolvimiento de todas las libertades, los conservadores se limitaron mas bien á legitimar la dictadura, realizando por medio de disposiciones legislativas lo que hasta entonces podian efectuar por su propia y exclusiva voluntad.

Resultado de todo esto ha sido que despues de proclamada la Constitucion, despues de pacificada la Peninsula el país no ha notado la gran transicion que debia existir entre lo anormal y lo normal, entre un período de paz y un período de guerra, entre la dictadura y la legalidad, en una palabra.

El Sr. Cánovas ha gobernado lo mismo desde el dia primero en que tomó el mando, hasta el dia que lo abandonó, á pesar de que las circunstancias en que ambos hechos se han realizado han sido bien diversos.

Los conservadores han mantenido al entrar en la normalidad todo lo que habia creado la dictadura, y la mision de la actual situacion consiste precisamente en destruir todo lo que pertenece á períodos de despotismo y de lucha, todo lo que tiene un marcado tinte reaccionario; todo lo que impida, en fin, el desenvolvimiento de las libertades y el desarrollo de los principios avanzados que en el código fun-

damental del Estado se consignan. Larga y trabajosa es indudablemente la tarea, pero no por eso han de retroceder en el camino los actuales gobernantes, poseidos como lo están del más laudable deseo para que el imperio de la libertad se establezca en España de una manera permanente y definitiva.

Cuanto era posible realizar sin el concurso de las Córtes ha sido realizado á esta fecha; el indulto para la prensa, el espíritu amplio con que se interpreta la ley de imprenta, el levantamiento de los destierros, la abolicion de la censura de teatros y la vuelta de los catedráticos á sus puestos son otras tantas disposiciones que marcan la tendencia francamente liberal de este Gobierno; así como revelan bien su propósito de restaurar la Administracion en todos los ramos las disposiciones relativas á establecimientos penales, los decretos de Hacienda y Fomento de carácter puramente administrativo y tantos otros como pudiéramos citar.

Cuando el Gobierno posea el concurso de las Córtes, cuando tenga el apoyo de una mayoría animada de igual espíritu é inspirada en los mismos propósito, las reformas de todo género recibirán un gran impulso, y con la detencion y estudio que tan árdua mision necesita será modificado todo aquello que se halle en desacuerdo con los principios de gobierno que profesamos y con las necesidades de la opinion pública.

Entonces se convencerán los conservadores de que el cambio del 8 de Febrero no es de personas, sino de principios, de procedimientos y de conducta; en vano nuestros adversarios señalan como estéril la reunion de las Córtes, haciendo cálculos sobre la composicion de la mayoría; estos cálculos no tienen fundamento alguno, porque la futura mayoría de las Córtes, sea cual fuere la procedencia de los que la formen, no constituirá más que un partido, ni tendrá otro propósito que el de dar fuerza al Gobierno para que realice todas las soluciones liberales que han de plantearse.

En este punto espera á los conservadores uno de los mayores chascos que en esta campaña de oposicion han llevado: en el seno del partido liberal no surgirá distancia alguna con motivo de las tareas parlamentarias, ni nadie se ha de resistir á marchar por la senda de la libertad; al contrario, profesando todos iguales principios y hallándose profundamente convencidos de que es preciso realizar grandes reformas en sentido progresivo, ca la cual contribuirá con sus fuerzas al éxito de la empresa.

Pueden estar seguros nuestros enemigos.

(«La Iberia.»)

MADRID 31 DE JULIO.

Viaje de la corte al Ferrol

Fiestas que se preparan

A las dos de la tarde del dia 5 de Agosto la real familia saldrá de la Granja con direccion á Torrelavega y Comillas. Una vez instaladas las infantas en el palacio que en este último punto posee el opulento banquero Sr. D Antonio Lopez, los reyes pasarán á Santander el dia 7, donde se embarcarán en la corbeta «Tornado», que hará de capitana de la escuadrilla que han de formar con dicha corbeta las goletas «Ligera» y «Concordia» y el vapor «Ferro'ano». El dia 8 lo pasarán en la mar SS. MM. y al amanecer del dia 9 llegarán al Ferrol, donde tendrán lugar las fiestas siguientes:

Dia 9.—La escuadra de instruccion, compuesta de las fragatas «Sagunto», «Tarragona», «Almansa», «Cármén» y «Villa de Madrid», al avistar en el tope de la «Tornado» el estandarte real, hará á SS. MM. los honores de ordenanza. Despues se unirá á la escuadrilla y verificará al mismo tiempo que ella su entrada en el puerto.

La maestranza, compuesta de unos tres mil hombres, recibirá á los reyes en las embarcaciones de todos los puertos de la ciudad, que se hallarán vistosamente engalanadas. Dichas embarcaciones formarán dos líneas desde el Vispon hasta la dársena del parque. En la iglesia parroquial de San Julian se cantará un solemne «Te-Deum». Recepcion en el palacio de la capitania general, terminada la cual, SS. MM. recorrerán en coche la poblacion y visitarán los establecimientos benéficos.

Por la noche serenata marítima á bordo de la fragata «Sagunto», donde se alojarán los reyes durante su permanencia en el Ferrol.

Dia 10.—A las dos de la tarde presencián los reyes la botadura al agua de la fragata «Navarra» y del cañonero «Paz»; visitarán despues los arsenales; á las seis de la tarde presencián una regata en la ria de embarcaciones menores de vela, remo y vapor, y despues de comer asistirán á la serenata que en su obsequio darán las músicas de la poblacion delante de la capitania general, recorriendo mas tarde las calles de la ciudad para ver las iluminaciones.

Dia 11.—A la una de la tarde se pondrán las quillas á los grandes cruceros «Alfonso XII» y «Reina Cristina». A las dos inauguracion de la estatua del intrépido marino Sanchez Barcáiztegui, en el paseo de este nombre.

La estatua, modelada por el malogrado escultor Sr. Ponciano y fundida en aquel arsenal, es una verdadera obra de arte. Por la noche se verificará otra serenata

marítima y se repetirán las iluminaciones. A la serenata concurrirán mas de 1.000 embarcaciones menores.

Todo esto lo presencián SS. MM.

Dia 12.—A la una de la tarde subirá al varadero el cañonero «Paz» y entrará en dique la «Navas de Tolosa», fragata de grato recuerdo para S. M., por haberlo conducido del extranjero á las costas de España para ocupar el trono de Castilla.

SS. MM. verán primero en seco el gran dique de la Campana, y á su presencia se llenará de agua poniendo á flote el barco-puerta para que pueda entrar la fragata «Navas».

Colocado de nuevo el barco-puerta se achicará el dique y quedará en seco la fragata. Por la noche habrá serenata en la capitania general y la sociedad Circolo de Recreo invitará á los reyes á un gran baile que se celebrará en el elegante Circo adornado con el mayor gusto.

Dias 13 y 14.—El dia 13 visitarán los reyes todos los fuertes y puertos de la ria del Ferrol, siendo obsequiados por la noche con una serenata, y el dia 14, á las diez de la mañana, se pondrá en movimiento la escuadra para la Coruña, siendo despedidos SS. MM. en la misma forma que fueron recibidos. De la Coruña se dirigirán SS. MM. á la ria de Arosa, en via férrea del Carril para Santiago.

Despues de visitar la capital compostelana regresarán al puerto de Carril, saliendo para la ria de Murcia, y despues de visitar á Pontevedra y al histórico castillo de Mos, del señor marqués de la Vega de Armijo, no se sabe si irán á Vigo ó regresarán directamente á Comillas para reunirse con sus augustas hermanas y regresar á Madrid.

(«El Correo»).

Federales pactistas.

MANIFIESTO DEL SR. PI.

Hé aquí este documento, del cual nos ocupamos en otro lugar. Fué publicado ayer en «La Vanguardia», despues de rectificados algunos errores que en la primera edicion, hecha el dia anterior, se cometieron.

* * *

«A los federales españoles.

Correligionarios: De todas partes me preguntan cuál debe ser la conducta del partido en las próximas elecciones. La falta de comités provinciales me ha impedido consultar sobre este punto á las provincias: diré la opinion que he formado despues de haber oido dentro y fuera de Madrid á muchos de nuestros amigos.

Gozamos de mas libertad que en las pasadas elecciones, pero carecen todavía de voto los españoles que no pagan contribucion directa. Las listas están, por otra parte, infamemente falsificadas, al decir

de los mismos conservadores que las hicieron; los ministros para conseguir el triunfo de sus candidatos, ponen en juego sus malas artes de siempre. Podríamos llevar á los comicios, cuando mas, el tercio de nuestras gentes; y es muy de temer que, aun donde venciéramos, quedarán ineficaces nuestros sacrificios por las coacciones y los amaños del gobierno.

Para salir del retraimiento deberíamos haber obtenido el sufragio universal, ó haber, por lo menos, exigido la rectificación de las listas. Iríamos ahora á una derrota cierta; y no lucha con vigor el que acude al campo sin esperanza de vencer á sus enemigos. Tenemos además, solemnemente empeñada la palabra de no acudir á las urnas mientras no se suprima el juramento y se restituya el voto á todos los ciudadanos que estén en el pleno ejercicio de los derechos civiles.

Estoy porque no salgamos del retraimiento; pero estoy también porque ejerzamos influencia en las futuras Cortes, y nos preparemos para otras elecciones. Por de pronto, conviene que de todas las provincias vengan al Congreso peticiones con millares de firmas solicitando la supresión del juramento, la universalidad del sufragio y los demás derechos consignados en el art. 1.º de la Constitución de 1869. Después, cuando llegue la ocasión oportuna, debemos exigir que se incluya en las listas á todos nuestros electores. Abiertos nuevamente los comicios, hemos de llevar, por fin, á la lucha todo el peso de nuestras fuerzas.

No se harán esperar mucho tiempo esas segundas elecciones. Por la disolución de unas Cortes que acababan de dar un voto de confianza al gobierno se ha entrado en una pendiente resbaladiza y llena de peligros. Cuando tal sucede, buscan los vencidos apoyo fuera del Parlamento, y ningunas Cortes llegan al término que les señalan las leyes. Recordad lo que sucedió en el reinado de Amadeo. Cortes y ministerios se sucedieron con rapidez pasmosa; y la situación, sin que nada ni nadie bastara á detenerla, rodó al fondo del abismo. Desde ahora hemos de apercibirnos para los segundos comicios: el retraimiento es inadmisibles como regla general de conducta.

Un peligro hay en el retraimiento, y debemos prevenirlo á todo trance. A falta de candidatos propios se vota con frecuencia á los ajenos. Se les vota aquí por afecto, allí por razón de afinidad, mas allá por compromiso. Donde no puedan resignarse nuestros correligionarios al papel de espectadores, conviene buscar y proclamar candidato propio sin tomar para nada en cuenta las probabilidades de éxito. Estamos reconstituyéndonos y trazando y marcando la línea que nos separa de los demás partidos: todo lo que remotamente pueda volvernó á la antigua confusión hemos de evitarlo por todos los medios posibles, sino queremos que sean estériles nuestros esfuerzos.

Tal es mi opinión, tal mi consejo.—
F. Pi y Margall.

(«Liberal.»)

Sobre la actitud del Sr. Posada Herrera dice el «Liberal» lo siguiente:

«En los círculos políticos se habla de

la actitud política del Sr. Posada Herrera, y si hemos de creer á ministeriales autorizados, el ex-presidente del Congreso es tan partidario de las soluciones liberales como lo pueden ser los que se llaman representantes de la tendencia mas avanzada del fusionismo. Estos informes proceden de los constitucionales, quienes aseguran que el Sr. Posada no ha de ser esperanza para los que pretendan dar un carácter mas conservador á la situación.»

—Un telegrama de Viena anuncia la muerte del príncipe Augusto de Cobourg, esposo de la princesa Clementina de Orleans.

El difunto deja cinco hijos: dos hembras y tres varones: las dos hijas están casadas; la una con el archiduque José de Austria, y la otra con el duque Maximiliano de Baviera.

El mayor de los hijos está casado con la hija del rey de los belgas; el menor es viudo de la segunda hija del emperador del Brasil.

El tercero, llamado Fernando, es soltero.

El duque Augusto de Cobourg tenía sesenta y un años de edad.

—Ninguna nueva noticia podemos comunicar á nuestros lectores, referente á los últimos sucesos de Sfax. Se siguen ignorando por completo los detalles y mientras estos no lleguen se hace de todo punto imposible formular opinión concreta, ya para juzgar de la importancia del atropello á nuestro pabellón, ya para que el gobierno formule la reclamación á que el hecho pueda dar lugar.

Al participar á nuestros lectores que oficialmente se había confirmado la noticia de la colisión que tuvo lugar en las calles de Sfax y que nuestra bandera no había sido respetada, indicamos que el gobierno se proponía dirigir inmediatamente una enérgica nota pidiendo la satisfacción á que tiene derecho la bandera de una nación amiga y la indemnización consiguiente para nuestro agente consular; y con efecto, este fué y sigue siendo su propósito.

Pero la circunstancia de encontrarse en idéntico caso el pabellón de Italia, Inglaterra y Alemania, puesto que fueron víctimas también sus respectivos agentes consulares, unido al hecho de que hasta ahora se desconocen por completo las circunstancias que han concurrido en la comisión de tan grave falta, han inclinado al gobierno á permanecer silencioso hasta que oficialmente se hayan depurado los hechos para formular la reclamación, de acuerdo con las demás naciones, cuyas banderas han sido atropelladas por las fuerzas regulares de Francia después de su entrada en Sfax.

La nota que en su día dirigirá al gobierno de la vecina república será por consiguiente colectiva, puesto que el atropello, y por consiguiente la ofensa, alcanza á todos por igual.

Todos los asuntos de esta índole son de suyo muy delicados para que pueda obrarse con lijereza; pues así como la prensa, ejercitando un derecho indiscutible, se ocupa de las cuestiones exteriores con el criterio que estima mas conveniente, puesto que la responsabilidad de lo que diga y sostenga solo alcanza á la pren-

sa misma; los gobiernos, por el contrario, vienen obligados á obrar con gran prudencia; puesto que la responsabilidad de un paso poco meditado, alcanza á los pueblos cuyos destinos le están encomendados.

Decimos esto en contestación á los periódicos que muestran impaciencia por creer que el gobierno se abandona en este delicado asunto.

—Noticias del «Dia» sobre las negociaciones diplomáticas pendientes:

«Dice el «Times», en carta de París, que tanto los periódicos españoles como los franceses, han procurado agrandar las cuestiones que dividen actualmente á los dos pueblos.

Tres notas han sido cambiadas entre ambos gobiernos, redactadas en conciliador lenguaje. Justo es, sin embargo, consignar, dice el «Times», que el gobierno francés no ha obrado en la cuestión presente con la decisión y sinceridad propias de las grandes naciones.

En la primera nota, el gabinete Ferry admitía el principio de las compensaciones, pero pedía indemnización por los daños causados á súbditos franceses durante la guerra carlista, y preguntaba la opinión del gabinete Sagasta sobre el particular, recordando de paso que el gobierno español no se creyó con derecho á reclamar indemnización en nombre de los españoles que sufrieron perjuicios durante el sitio de París; recuerdo poco en armonía con los hábitos generosos de Francia.

Añade el corresponsal que es incomprendible que cuando en la ocasión presente se vé el gobierno español en el caso de reclamar, cediendo á la opinión, se le recuerden asuntos de las guerras civiles, ya olvidados.

En su contestación, rechazó el gobierno español el precedente del sitio de París, porque entonces todo el que quiso pudo marcharse.

De desear fuera—concluye el corresponsal—que el gobierno francés conteste que está dispuesto á indemnizar á los españoles de Saida, pues enemistada Francia con Italia, Inglaterra descontenta, Alemania que continúa siendo Alemania, Austria aliada con el canciller alemán, y Rusia recordando siempre la estradición de Hartmann y el Congreso de Berlín, sería un hecho extraño que por cuestión de dinero se indispusiese con el único país que la estima sinceramente.»

—Sobre la célebre causa incoada en Cuba por «irregularidades» descubiertas en el apostadero de la Habana, ha emitido ya dictámen el fiscal togado del Consejo Supremo de Guerra y Marina, opinando que debe declararse nulo el fallo del consejo de guerra y devolverse la causa á aquella isla, para que se reponga al estado de sumario.

Fúndase el fiscal, en que no hay completa conformidad entre las cantidades que arrojan los estados suministrados por el cuerpo administrativo de la Armada y las cantidades en realidad desfalgadas.

Como dato curioso, podemos decir que á los cuarenta días de haber dado principio el sumario, se falló en consejo de guerra y constaba ya de 5.000 fólíos.

PARIS 31 DE JULIO.

El almirante Conrad ha dirigido de Djer-

ba con fecha del 28 el siguiente telegrama al ministro de Marina de Francia:

«Esta noche he mandado ocupar el fuerte de Haum-Souk, capital de la isla Djerba, por una parte del cuerpo expedicionario al mando del coronel Jamais. Aguando un batallón y una sección de artillería que viene de Sfax en el «Atrépi-de». Así quedaremos dueños de toda la isla, cuyas autoridades se han sometido al gobierno del Bey, y no temen ya las escursiones de los árabes, á los cuales será fácil contener ocupando mas adelante los fortines de los vados por donde se vá á tierra. Como los buques estaban anclados á diez millas, las dificultades del desembarco efectuado de noche han sido grandes á causa de estar berrascosa la mar y de las grandes oleadas; no obstante, no ha ocurrido ninguna desgracia.»

—De un parte del vice-almirante Garnault resulta que el día de la toma de Sfax las compañías de desembarco de la escuadra de evoluciones y las de la división naval de Levante tuvieron ocho muertos y treinta y tres heridos, y que desde entonces tres de los últimos han fallecido á consecuencia de sus heridas. Es de notar que el número de los soldados heridos varias veces es comparativamente bastante grande, lo cual demuestra que la lucha se sostenía desde muy poca distancia y que los sitiadores atacaban con gran vigor.

—De una carta del corresponsal particular del «Gaulois» en el sud de la provincia de Orán copiamos el siguiente párrafo:

«El tifus está haciendo estragos en Saida y en sus inmediaciones. Los soldados mueren á centenares. El país está relativamente tranquilo. No hay noticia alguna de ataque, pues están bien defendidos los puntos en que podrían saquear los insurrectos. Bou-Amema es invisible. Todos los días se anuncian en los periódicos de Francia y de Argelia acciones con él, pero lo cierto es que ni siquiera se sabe dónde se encuentra.»

—Telegrafían de Lorchés (departamento del Norte) que el 29 de julio por la mañana hubo una explosión de gas en una de las minas de carbon mineral. Algunos hombres animosos bajaron á la mina, y á eso de las seis de la tarde con gravísimo peligro sacaron quince muertos y otros tantos heridos. La mayor parte de los cadáveres estaban completamente carbonizados. Sería imposible describir las escenas de desolación que había cada vez que un cadáver era reconocido por los individuos de la familia. Los heridos fueron trasladados á las casas vecinas y fueron curados por los médicos que de diversos puntos acudieron.

Gaceta.

«La Correspondencia Militar» en su número del 30 de Julio último en un extenso artículo, calado sobre la exposición elevada por la Junta de obras de nuestro puerto, al Exmo. Sr. Ministro de Fomento, se ocupa de la importantísima cuestión que la ha motivado. Suponiendo que nuestros lectores verán con gusto todo lo que á dicha cuestión se refiere, reproducimos íntegro el mencionado artículo, agradeciendo al mismo tiempo al colega el interés que muestra en beneficio de nuestro puerto:

El puerto de Mahon.

La ley de 7 de Mayo de 1880 que rige para el uso y dominio de las aguas de mar

y sus playas, al clasificar los puertos de la Península é islas adyacentes, los divide en puertos de interés general de primero y segundo orden y puertos de interés local, provinciales y municipales.

Entre los primeros se comprenden no solo los que tienen gran importancia comercial, sino también los que, sin estar en comunicación directa con los principales centros de producción de España, ofrecen, por su situación y condiciones especiales de capacidad, abrigo y seguridad en los temporales, llamándose los que se hallan en tal caso, puertos de refugio.

La importancia del puerto de Mahon es indiscutible. Si fuera preciso demostrarlo históricamente, el pasado nos suministraría grandes y elocuentes ejemplos. En el presente la constante presencia de escuadras en su seno y las largas estancias que allí hace la nuestra, denominada de instrucción, confirman aquellos ejemplos. Si autorizadas opiniones hubiéramos de oír, invocaríamos textos escritos en todas las lenguas, lo mismo muertas que vivas, y consignaríamos pareceres, desde el que en célebre frase emitió el almirante genovés Andrés Doria hasta los de recientes trabajos publicados por notables marinos nacionales y extranjeros, pues todos coinciden unánimes que el puerto de Mahon por su extensión de tres millas marítimas, sus condiciones naturales y su posición geográfica es el refugio más seguro de los buques que en la estación peligrosa tienen que exponerse á los embates del proceloso golfo de Leon.

Pues bien, sépanlo con asombro aquellos de nuestros lectores que lo ignoren: el puerto de Mahon, según la ley de 7 de Mayo de 1880 que hemos citado, no es considerado como puerto de interés general, ni de primero, ni de segundo orden. Mas aún, ni se le estima como puerto de refugio. Esa joya de Mediterráneo cuya fama es universal, no merece recuerdo alguno á la expresada ley. Por tanto, legalmente se la considera como puerto de mero interés local.

Tamaño injusticia no podía pasar sin protesta. La protesta se revela en la estupefacción que se produce en todos los ánimos al recibir semejante noticia. Esa injusticia pide una reparación, y así lo han entendido las dignas personas que forman la junta de obras del puerto expresado, las cuales, con fecha 8 del corriente mes, han dirigido una razonada exposición al señor ministro de Fomento.

En dicha memorial, los firmantes solicitan que para colocar el puerto de Mahon, como es de necesidad y su importancia reclama, en el lugar que le corresponde entre los de interés general, se proponga en la próxima legislatura la reforma de la mencionada ley, en el sentido de que su conservación y mejora estén á cargo de Estado como hasta el presente ha sucedido.

Son dignas de reproducirse las razones alegadas por la junta para demostrar la importancia marítima y militar del puerto de Mahon. Dirigiéndose al señor ministro le dice que no pueden serle desconocidas sus excelentes cualidades, y sabe perfectamente cuanta importancia han venido á reconocerle las construcciones que en sus islas y sus orillas han sido levantadas

y sostenidas en diferentes tiempos y desde muy remotas épocas por los gobiernos que ha tenido la nación española, no menos que por las dominaciones extranjeras por que ha pasado la isla de Menorca, tan codiciada de las naciones más poderosas por la sola importancia y estrategia de su puerto. El astillero donde se construyen embarcaciones de gran porte para la marina mercante y de guerra; el arsenal que en sus espaciosos almacenes dá hoy cabida al material y dotación de las defensas submarinas; la fortaleza que para la defensa del puerto y como fuerte avanzado de la nación se está levantando con gran actividad y coste; el hospital para su guarnición y la de la plaza, que ocupa una de las pequeñas islas que el puerto abriga; el cómodo y costoso lazareto á donde acuden en épocas de epidemias á millares los buques nacionales y extranjeros, evitando, después del debido régimen cuarentenario que sean infestados los puertos y provincias á donde acuden géneros y personas; todas estas construcciones dan hoy grandísima importancia al puerto de Mahon bajo el triple aspecto marítimo, militar y sanitario.»

Entiende la junta que bajo este triple aspecto, el puerto de Mahon debe ser considerado «no como puerto de interés local, sino como el primero y más importante puerto de interés general y de refugio que tiene España en el Mediterráneo; y por lo tanto, no debe ni puede encargarse á los escasos recursos de un ayuntamiento, ya de sobra mermados con otras atenciones, la conservación y mejora de sus extensos muelles, de los norays y demás construcciones, que tanto provecho proporcionan al comercio y á la navegación en general, y que tan costosos serían para una sola población.»

Por último la junta hace constar que «la importancia é interés general del puerto de Mahon han sido demostrados ya en diversas exposiciones elevadas en repetidas ocasiones al gobierno, citando la que en 1864, la diputación provincial de las Baleares elevó á S. M. exponiendo la conveniencia y necesidad de proceder á la limpieza del puerto de Mahon, trabajo que consideraba de gran interés y calificaba de urgente necesidad y de gran provecho para el Estado; y las que elevaron al ministro de Fomento en Junio del año próximo pasado el ayuntamiento y la junta provincial de Sanidad del mismo puerto, en las que se demuestra palpablemente cuanta importancia tiene para la navegación y el comercio de la nación, bajo el punto de vista sanitario, la conservación de dicho puerto por el Estado, ya que el municipio jamás podría atender con sus escasos recursos á su costoso sostenimiento.»

Por nuestra parte, deseamos favorable resultado á la exposición de la junta de obras del puerto de Mahon; la que dicho sea de paso, fué instalada en 26 de Abril del corriente año, con arreglo al real decreto de 18 de Marzo anterior, y ofrecemos que no será esta la última vez que nos ocupemos de un asunto tan interesante bajo el punto de vista militar y marítimo, como bajo el comercial y sanitario.

Ayer á las doce de la noche acudimos al paseo de la Miranda á donde se sintieron tres tiros y á cuyo punto se dirigian corriendo los serenos y nos hallamos con que rodeado de las autoridades y tendido sobre un asiento del indicado paseo, se encontraba uno de los deportados cubanos que residen en esta y el cual decia que cansado de la vida, habia tratado de poner fin á su existencia tomándose cierta cantidad de arsénico y disparándose tres pistolazos á la cabeza de donde arrojaba alguna cantidad de muy grande de sangre. Conducido convenientemente al Hospital se le hizo la primera cura, asegurando los facultativos escargados de su existencia no ser grave la herida que padece.

Parece que por el Gobierno de la provincia ha sido devuelto el pliego de condiciones para el arriendo del teatro principal, á fin de que se reforme en el sentido de garantizar los intereses del público y su derecho de asistir á las funciones del coliseo.

Se desea saber el paradero de D. Luciano Rivero para un asunto que le interesa.

Segun noticias de un periódico, la Dirección general del Tesoro dará en breve órdenes oportunas para que las Administraciones económicas retengan en caja las monedas de plata borrosa.

Ante una regular concurrencia estuvo tocando anoche en el paseo de la esplanada la música del regimiento de Almansa.

El Consal general de España en Argel participa al Ministerio de Estado para que llegue á noticia de las personas á quienes pueda interesar el fallecimiento de Damian Bagur natural de Mahon á los 60 años de edad; propietario, labrador, soltero, hijo de Francisco y de Margarita Mascaró, fallecido el 15 de Junio en una de sus propiedades, sita en el Distrito de Ain Taya, Canton Sur del Juzgado de Paz de Argel. Su herencia consiste en 37.251 francos 75 céntimos en metálico, ganado, instrumentos y cosecha pendiente por valor de 5 á 6 mil francos y varias fincas.

La sesión que á solicitud de varios concejales debía celebrar esta mañana el ayuntamiento para tratar de las aceras que deben construirse en S. Luis no ha podido tener efecto por no haberse reunido á las once, hora señalada, suficiente número de concejales.

Para el día siete de los corrientes á las doce el Alcalde Sr. Baron de Benimuslem ha citado al Ayuntamiento para una segunda convocatoria con el fin de tratar del mismo asunto, previniendo á los individuos de la corporación que se tomará acuerdo sea cualquiera el número de concurrentes, según dispone la ley municipal.

Con motivo de ser el domingo la fiesta de S. Cayetano los vecinos del caserío de Llumasan celebran su festividad con solemnidad completa mañana sábado á las 7 de la tarde y por la noche baile público hasta la madrugada del domingo que se celebrará una misa en la iglesia donde se venera dicho Santo. Mas tarde será la mayor con música y sermón á cargo del presbítero D. Jaime Tutzó. Por la tarde á las 4 se repetirá el baile hasta el anochecer y terminado se practicará la novena del Santo con sermón.

Por un anuncio que tenemos á la vista, y para subvenir á las ferias y fiestas próximas que deben tener lugar en Palma, la Junta provincial de agricultura, industria y Comercio de las Baleares ha sido autorizada para celebrar una rifa el día 16 del actual, en combinación con el sorteo de la Lotería nacional.

Consta dicha rifa de 18.000 billetes al precio de 5 pesetas cada uno, divididos en quintos y por consiguiente á razón de una peseta la fracción ó quinto.

Hé aquí las suertes de que consta:

Premios.	Pesetas.
1 de 15.000 pesetas para el número igual al que obtenga el primer premio de pesetas 160.000 de la expresada lotería nacional.	15.000
1 de 5.000 pesetas para el número igual al que obtenga el premio de pesetas 80.000.	5.000
1 de 1.000 pesetas para el número igual al que obtenga el premio de pesetas 50.000.	1.000
1 de 500 pesetas para el número igual al que obtenga el premio de pesetas 25.000.	500
15 de 100 pesetas para los 15 números iguales á los que obtengan los premios de pesetas 3.000.	1.500
861 de 30 pesetas para los 861 números iguales á los que obtengan los premios de pesetas 600 y de pesetas 400.	25.830
2 aproximaciones de 100 pesetas para los números anterior y posterior al del premio mayor.	200
2 aproximaciones de 50 pesetas para los números anterior y posterior al del premio segundo.	100
1.799 reintegros de á 5 pesetas para los 1.799 números cuya terminación sea igual á la del que obtenga el premio mayor.	8.995

Los billetes de dicha rifa los venden en Mahon, D. Juan Sturla; en Alayor, don Juan Meliá; y en Ciudadela, D. Francisco Amengual.

Recaudacion de impuestos sobre perros.

Establecida esta en la calle de la Infanta número 43 se recuerda á todos los dueños de estos, residentes en este pueblo y San Clemente la obligación en que están de satisfacer sus cuotas durante el presente mes; en la inteligencia que trascurrido dicho plazo se procederá contra los morosos por los medios establecidos en Instrucción.

Los residentes en el pueblo de san Luis satisfarán estas en la recaudación que queda establecida en casa de Don Isidro Cleofé.—Mahon 5 de agosto de 1881. El arrendatario, Pedro Gimier.

Casino El Isleño.

Se convoca Junta General extraordinaria para el Lunes 8 del corriente á las 9 de la noche para tratar de los asuntos que están de manifiesto en el salon de lectura.—Mahon 4 Agosto de 1881. El Presidente, Francisco Seguí.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.

* * *

* * *

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

Ntra. Sra. de las Nieve y s. Emigdio ob y m. **CULTOS.**

Corte de Maria Mañana se hace la visita á Ntra. Sra.

de Belem en S. Francisco.

Parroquia de Ntra. Sra. del Cármen, mañana por la noche se cantaran completas solemnes en honor de San Alberto Confesor y Carmelita, despues se cantará la Salve y por fin los Gozos en honor del Santo: y Domingo la misa mayor con sermón.

En el Caserio de Llumasanés, siendo domingo el dia y fiesta de San Cayetano, titular de la iglesia del mismo se celebrará mañana solemnes completas al anocheecer; Domingo á las 4 de la mañana misa rezada, y á las 8 la mayor con música y sermón que dirá D. Jaime Tutó Pbro.

Santo de mañana.

La Transfiguracion del Señor.

Movimiento del Puerto.

Capitanía del Puerto.

Entrados el dia 4.

De Puerto Cabello berg. «Esplorador» cap. don José Foncuberta con 7 trips. 1 ps. y lastre.

Despachados el 5.

Para Barcelona barca «Dolores» cap. D. Lorenzo Abril con 15 trips. 2 ps. y duelas.

Observaciones meteorológicas.	Barómetro a las 5 horas m.	766.3	Afecciones astronómicas.	
	Termómetro centígrado.	Max. 27.8		
	Min. 23.7			
	Higrómetro a 9 las mañana.	74		
	Pluviómetro en milímetros.	10		
	Seriedad media.	10		
	Vientos á las 9 h. mañana.	N. N. O. flojo		
	Fuerza sobre 1 m. cuadrado en kils.	0.5		
	SOL.—Sale 5 h. 2 ms.—Pónese 7 h. 9 ms.			LUNA.—Sale 3 h. 33 m. de la T.—Pónese 12 h. 50 m. de la N.
	PARTES TELEGRAFICOS DE EL BIEN PUBLICO.			

PARTES TELEGRAFICOS DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 4.—5' t.

El Gobierno no pagará pasajes á los repatriados de Oran. Desmíentese que los emigrantes regresen á Argelia.

Interior 26'75.
Bonos 102'20.

Seccion comercial.

Barcelona 5.—9'55 m.

Mahon 5.—10'11 m.

CAMBIOS corrientes de la plaza de Barcelona del dia de hoy.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Papel.

Consolidado int. amort 26'60
Amortizable. 00'00
Oblig. Banco y Tesoro. 102'65
Billetes hipotec. de Cuba. 99'85

ACCIONES.

Banco de Barcelona. 201'00
Id. Hispano Colonial. 94'50
F.—Carril de Barcelona á Francia. 143'75

OBLIGACIONES.

F.—Carril de Barcelona á Zaragoza. 116'00
Id. de Tarragona á Francia. 106'00

CAMBIOS.

Sobre Lóndres 90 dias fecha. 48'50

Anuncios.

Sociedad anónima INDUSTRIAL MAHONESA.

Habiendo acordado la Junta general, en sesion del 30 de Julio último, la distribucion del dividendo activo correspondiente al ejercicio finido en 30 Junio proximo pasado, queda abierto el pago del mismo desde el dia 2 al 7 inclusives de los corrientes, de 9 á una de la tarde en el despacho del infrascrito calle de Deyá número 19. Dicho pago se efectuará mediante la presentacion del cupon número 1. Mahon 1.º Agosto de 1881.—El Director, J. Martorell y Caules.

Don Alvaro Becerra del Toro;

Juez de primera instancia del partido de Mahon.

Hago saber: Que el dia nueve de Agosto próximo á las once de la mañana se venderá en la Audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado municipal de Alayor simultaneamente y siendo la postura competente, la casa número dos de la calle de Santa Agueda de dicha villa procedente de la herencia de Cristobal Timoner y Orfila nuevamento retasada en tres mil pesetas, arregladamente al pliego de condiciones que obra en la escribania del infrascrito actuario y en la Secretaria del referido Juzgado municipal; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy á peticion de los interesados.

Dado en Mahon á primero de Julio de mil ochocientos ochenta y uno.—Alvaro Becerra.—Por su mando.—Juan Pons Esno.

CÓRTE ANGÉLICA DE SAN LUIS GONZAGA.

Se convoca á los sócios de esta Côte á Junta general extraordinaria para el viernes dia cinco de los corrientes á las nueve y media de la noche al objeto que se halla de manifiesto en el tablon de anuncios de costumbre.

Se encarece y suplica la asistencia de todos los cortesanos.

Mahon 3 de Agosto de 1881.—P. A. de la J. D.—Bartalomé M. Alles, Srio.

Subasta.

El sábado próximo, dia seis del actual, á las once de su mañana, se venderá en licitacion verbal, en el despacho del notario D. Francisco Anáreu, una casa sita en la calle de Santa Catalina de esta ciudad número 30. Los títulos de propiedad y condiciones de la venta obran en poder dicho notario.

FORTEZA

Ha llegado á esta ciudad el platero mallorquin Sr. José Forteza con un riquísimo surtido de alhajas de oro y plata de todas clases de precios y gustos.

Las personas que deseen verlos pueden avisar á la fonda de Jaques calle del Castillo.

Música.

Se hallan para vender varias piezas de música entre ellas una ópera bufa, misere, stabat mater, etc.

Las personas que deseen ver dichos papeles se servirán pasar á la calle de Alonso III número 27.

CÁPSULAS MATHEY-CAYLUS

Preparadas por el Doctor CLIN.—PREMIO MONTYON.

Las Cápsulas Mathey-Caylus, con envoltura de gluten, no fatigan el estómago y están recomendadas por los Profesores de la Facultad de Medicina y los Médicos de los Hospitales de París, para curar rápidamente las *Pérdidas antiguas ó recientes, la Gonorrea, la Hemorragia, la Cistitis del Cuello, el Catarro y las Enfermedades de la Vejiga y de los Órganos genito-urinaarios.*

DEBEN TOMARSE DE 9 A 12 CÁPSULAS AL DIA.

Acompaña á cada frasco una instrucción detallada.

Las Verdaderas Cápsulas Mathey-Caylus se encuentran en las principales Droguerias y Farmacias, pero debe desconfiarse de las falsificaciones y exigirse en cada frasco la Marca de Fabrica (depositada) con la firma CLIN y C. y la Medalla del PREMIO MONTYON.

LA CONFIANZA.

CAJA DE PRESTAMOS

SOBRE ALHAJAS, MUEBLES, ROPAS, Y TODAS OTRAS PRENDAS QUE SEAN DE VALOR, Y CONVENIENTES, EN PEQUEÑAS Y GRANDES CANTIDADES Y TAMBIEN SE PRESTA SOBRE PAGARES MEDIANTE

GARANTIA

DE LOS

SRES NOGUERA Y CODINA

Calle del Comercio n.º 3

Horas de despacho de 9 á 12 de la mañana, y por la tarde de 3 á 8 de la noche. Los dias Festivos hasta el medio dia.

NOTA.

Toda persona que quiera honrarnos en depositar cualquier prenda sea de mucho ó poco valor se le entregará un recibo firmado de uno de dichos Sres. para resguardo del Deponente, y en caso de extravarielo pueda pedir otro que se le espedira al momento.

Sirvienta.

Se necesita una que sepa los que hacer de una casa. Informarán en esta imprenta.

Administracion Principal de

Loterias de Mahon, número 6.

Queda abierto el despacho de billetes del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 6 de Agosto de 1881.

Ha de constar de 48.000 billetes, al precio de 60 pesetas cada uno, divididos en décimos, y por consiguiente á razon de 6 pesetas la fraccion ó décimo.

Los premios han de ser 892, importantes 788.400 pesetas, distribuidas de la manera siguiente:

Premios.	Pesetas.
1 de	160 000
1 de	80.000
1 de	40.000
1 de	20.000
48 de 3.000 .	54.000
440 de 600 .	246.000
456 de 400 .	182.400
£ aproximacs. de 2.000 para los números antri. y posterior al del premio mayor. . . .	4 000
2 id. de 1.000 para el premio segundo. . . .	2.000
892	788.400

Mahon 27 Julio de 1881.—El Administrador, Pascual José Hernandez.

GRAN FÁBRICA

DE

GASEOSAS, LIMONADAS, CARBÓNICA PURGANTES

Y DEPÓSITO DE

CERVEZA ALEMANA

DE

F. PRATS

SIFONS.

Esa deliciosa agua se recomienda por su bondad. Se pasa á domicilio avisando á ese central despacho 20 ARRAVALETA 20.

FARMACIA DE FERRER.

CALLE DEL CASTILLO, 32.

POLVOS FEBRÍFUGOS

contra toda clase de fiebres palúdicas intermitentes, tercianas, cuartanas, etc.

Paquete de 14 tomas, 10 reales vellon.

SODA REFRESCANTE O GASEOSAS EN POLVO.

Caja de 12 gaseosas 1 real de vellon

Farmacia de Bofill, Infanta 10.

Nodriza.

Una que desearia encontrar criatura para amamantar. Leche de pocos dias. Vive en Villa-Carlos calle Mayor n.º 81.

Para vender.

Lo está la Casa núm. 19 Calle del Bastion como tambien algunos muebles. Informarán en la misma.